

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-037</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 00</b>
		<b>Página 1 de 3</b>

<b>FECHA DE LA SOLICITUD</b>	<b>03/08/2023</b>		
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</b>			
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>SUMINISTRO</b>		
<b>Nº Y FECHA DEL CONTRATO</b>	<b>No. 103 DEL 29/06/2022</b>		
<b>OBJETO:</b> SUMINISTRO DE BIOCATALIZADOR, FUMIGADORA ESPALDA A MOTOR Y EQUIPO DE MEDICIÓN DE H <sub>2</sub> S, PARA CONTROL DE OLORES Y GASES EN LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y FUENTES DE EMISIÓN EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, COMO ACCIÓN DE CONTINGENCIA A LOS IMPACTOS NEGATIVOS QUE SE HAN PRESENTADO EN LA COMUNIDAD.			
<b>CONTRATISTA</b>	TRATAMIENTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES SAS – REP. LEGAL. ALEXANDER OBANDO GALLEGO		
<b>SUPERVISOR</b>	ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO		
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$59,309,600.00) M/CTE IVA INCLUIDO DEL 19%		
<b>PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	SEIS (06) MESES		
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO</b>		
12/07/2023	11/07/2023		
<b>2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES</b>			
<b>PRÓRROGAS:</b>			
<b>PRÓRROGA Nº: 1</b>	<b>DE FECHA:</b> 27/12/2022	<b>PLAZO PRORROGADO:</b>	SEIS (6) MESES
<b>TOTAL PLAZO DE PRÓRROGAS: SEIS (6) MESES</b>			
<b>PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>		DOCE (12) MESES	
<b>SUSPENSIONES</b>			
<b>ACTA DE SUSPENSIÓN Nº1</b>	<b>DE FECHA:</b> 11/07/2023		<b>Nº DÍAS DE SUSPENSIÓN:</b> 31 DÍAS
<b>ACTA DE REINICIACIÓN: NA</b>	<b>DE FECHA: NA</b>		NA
<b>TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES</b>			<b>31 DÍAS</b>
<b>FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN</b>	11/08/2023		
<b>ADICIONES: NA</b>			

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-037
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 2 de 3</b>

3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO		
El contrato a la fecha se encuentra en el siguiente avance:		
<b>AVANCE FÍSICO:</b>	Programado: 12 meses	Ejecutado: 12 meses
<b>AVANCE FINANCIERO:</b>	<b>Programado: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$59,309,600.00)</b> 100%	<b>Ejecutado: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$20,468,000)</b> 34.51%
El valor facturado a la fecha corresponde a VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$20,468,000) equivalente al 34.51%, del valor actual del contrato.		
4. OBJETO DE LA SOLICITUD		
Indique si la solicitud es de una modificación, adición o prórroga o seleccione las que le apliquen al contrato.		
Modificación: <input type="checkbox"/> Adición: <input type="checkbox"/> Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/>		
Clausula que solicita modificar. (indicar que solicita modificación)	Valor de la adición solicitada (incluir si solicita adición)	Tiempo de prórroga solicitada (incluir si solicita prórroga)
<b>CLÁUSULA CUARTA PLAZO DE EJECUCIÓN</b> -	NA	TRES (3) MESES
5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD		
<p>Que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, tiene el deber de asegurar la eficiencia, la continuidad y la calidad en la prestación del servicio Público de Acueducto y Alcantarillado a su cargo, en consideración que el servicio de alcantarillado es un servicio público esencial y que el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL es un ente prestador de este servicio, por tanto está obligado a cumplir con los requerimientos conforme a los decretos y normas expedidas por el gobierno nacional y las autoridades ambientales competentes.</p> <p>Que, con la finalidad de cumplir con el servicio de alcantarillado, la Empresa debe de realizar intervenciones en su infraestructura para la reposición, cambio o reparación de las redes de alcantarillado, lo cual produce impactos ambientales en el recurso aire por la emisión de H2S debido al proceso de transporte de aguas residuales.</p> <p>Que para lograr minimizar el impacto generado al medio ambiente y a la comunidad circundante de las áreas a intervenir, existe un mecanismo de aplicación de Biotecnología para el control de</p>		

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-037
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 3 de 3</b>

lores y gases generados en las intervenciones a las redes de alcantarillado y demás fuentes de emisiones en la ciudad de Ibagué.

Que se celebró el contrato de suministro No. 103 del 29 de junio del 2022, con fecha de inicio del 12 de julio del 2022, el cual ha tenido una prórroga y una suspensión, por lo tanto, la fecha de terminación actual es del 11 de agosto de 2023, por un valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$59,309,600.00) M/CTE IVA INCLUIDO DEL 19%, y se ha pagado al contratista en 2 actas parciales la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$20,468,000) a la fecha.

Durante la ejecución del contrato se entregaron los suministros del Biocatalizador Ecocatalyst, con los cuales se realizaron aplicaciones a las fuentes hídricas controlando los olores ofensivos que estaban teniendo un impacto negativo en la comunidad como lo describe el alcance del objeto contractual y adicionalmente se iniciaron pruebas piloto para disminuir la carga contaminante en las fuentes hídricas y la emisión de gases de forma permanente, en estas pruebas piloto que se iniciaron se están definiendo los parámetros y las modificaciones necesarias en cuanto al tiempo de retención y la dosificación de la aplicación, por lo tanto, los resultados de las variables consideradas se encuentran en trámite con el fin de determinar las condiciones óptimas para la siguiente aplicación.

Por lo anterior, es necesario garantizar la continuidad del proceso sin que este se interrumpa y teniendo en cuenta que existe un rubro por agotar se hace necesario prorrogar para garantizar la ejecución total del contrato hasta 11 de noviembre del 2023, es decir una adición en tiempo de tres (3) meses, por tanto es procedente realizar una prórroga que permita al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, garantizar el suministro del biocatalizador en los frentes de obra y demás sitios donde se requiere controlar y/o mitigar el impacto generado por los gases de las redes de alcantarillado de la empresa.

#### 6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD

Que la necesidad de prorrogar dicho contrato cumple con lo establecido en el Manual de contratación de la Empresa Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por el medio del cual se establece el Manual de contratación de la Empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL" Capítulo IV – ETAPA CONTRACTUAL – Artículo 59 – Modificaciones, Adiciones y Prórrogas Contractuales. "Las adiciones a los contratos pueden ser en bienes, servicios, valor y tiempo. Las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuesta y no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo.

#### 6. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA

El supervisor del contrato en mención es responsable de la información registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.

  
**ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO**  
**LÍDER GESTIÓN AMBIENTAL**  
 Supervisora

